



Santiago, 13 de marzo de 2024

Señor  
Pablo Opazo  
opazo4lds@gmail.com

Caso N°: 578714849

Ref.: Reclamo / Consumo no registrado

Cliente N°: 1401620-1

Estimado señor Opazo:

Nos referimos a su reclamo recibido el 12 de marzo de 2024, en la que nos manifiesta sus inquietudes acerca de la facturación de consumos eléctricos no registrados, en la propiedad ubicada en Avenida Elías Fernández Albano 710, Ed 8, departamento 330, de la comuna de La Cisterna.

Al respecto, creemos importante señalar que el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos contenido en el Decreto Supremo N° 327 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, en sus Artículos N°158 y N°159, establecen la correspondencia del cobro de estos consumos de energía que no han sido registrados y la forma en que éstos deben ser calculados.

De acuerdo a lo anterior, debemos reiterar la correcta emisión del cargo cuestionado, cuyo detalle se explica en carta adjunta.

Saluda atentamente a usted,

Margarita Uribe  
Ejecutiva Respuesta Escrita  
Enel Distribución

En caso de que esta respuesta no le haya sido entregada dentro del plazo de 30 días desde la fecha de ingreso de su reclamo, no sea de su conformidad, en caso de incumplimiento de la solución comprometida por la empresa o considere que no resuelve el problema planteado en su reclamo inicial, usted tiene derecho a realizar el reclamo correspondiente ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, a través de [www.sec.cl](http://www.sec.cl) o en las oficinas de las Direcciones Regionales de este Organismo Fiscalizador, debiendo adjuntar para tal efecto, el número de reclamo hecho ante esta empresa y todo antecedente adicional que usted considere necesario. Para mayor información usted podrá llamar al 600 6000 732 o desde celulares al 22 750 99 99.